

EDICTO- 018-18

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente IGR-14101X, se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 000126 DEL 19 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 002799 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DDB-151" que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO el trámite de cesión de derechos del contrato de concesión No. IGR-14101X presentado mediante los radicados Nos. 20179050013712 del 05 de mayo de 2017 y 20189050280772 del 05 de enero de 2018, por los señores Julieta Reyes Buritica, Rodrigo Reyes Buritica y Fernando Reyes Buritica, en calidad de cedentes y titulares, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores Julieta Reyes Buritica identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.161.921, Rodrigo Reyes Buritica identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.273.365 y Fernando Reyes Buritica identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.273.284 en calidad de titulares y cedentes del contrato de concesión No. IGR-14101X, a los señores Oscar Nabor Chamorro identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.234.423 en un 22.22%, Javier Muñoz Sánchez con cedula de ciudadanía 10.297.934, Luis Fernando Delgado con cedula de ciudadanía 16.682.910 y Edgar Muñoz Gomez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.345.055, en calidad de terceros interesados, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



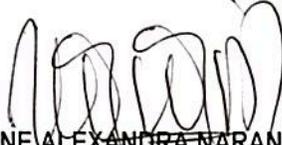
EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Elaboró: Paola Andrea Correa Delgado GEMTM - VCT. *PC*
Revisó: Patricia Pinzón Gomez/ Abogada-VCT.
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinación-GEMTM-VCT

A

EDICTO- 018-18

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2018-04-10 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2018-04-16 a las 5:00 Pm.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 03/04/2018
Archivado en: Expediente IGR-14101X